

LA CRONICA.

Se publican por la imprenta de LA CRONICA,

Calle de la Reconquista N.º 23

BUENOS-AIRES, SABADO 5 DE MAYO DE 1855.

Subscripcion por mes \$25.—Números sueltos \$3.

AÑO II.—NUM. 292.

ALMANAQUE.

Hoy 5—San Pio V. y la conversion de s. Agustín obispo y doctor.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y a todas horas se hallan diligencias en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tacuarí frente al almacén de Peredo.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para Chacabuco y Belaven.
Mensajerías Argentinas—Los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Para Rosillos y Tandil.
Mensajerías Argentinas—Los dias 7 y 21 de cada mes.

Para Cañuelas y Guadalupe del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18, y 24 de cada mes.

Para Lobos y 25 de Mayo.
Mensajerías Argentinas—Los dias 3, 13, y 23 y a más una diligencia hasta Lobos todos los Jueves.

Para Navarro, Chivilcoy y Bragado.
Mensajerías Argentinas—Los dias 4, 14 y 24 de cada mes.

Para la Villa de Mercedes.
Mensajerías Argentinas—Todos los viernes.
Diligencia Portaña, calle Ar. Todos los lunes.
Diligencia de Gorostiza, Piedad n.º 101.
Diligencia de 1, 11 y 21.

Para la Villa de Lujan, Arco y Arceles.
Mensajerías Argentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Nacionales, Victoria n.º 323.
Mensajerías Nacionales, Plaza Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Loren n.º 26.

Para el Pilar y Capitan del Señor.
Mensajerías Nacionales, Plaza Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.
Loren n.º 26.

Giles, Fortin de Arco, Salto y Pergamino.
Mensajerías Argentinas—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.

Para San Nicolas y Rosario.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.
Vapor "Uruguay"—Sin salida fija.

Diligencia para Flores.
Todos los dias a las 8 de la mañana, en la caballería calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campo.
San Isidro, San Fernando, Cochun y Zárate.
Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sabados.

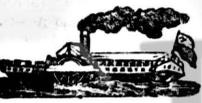
Para San Fernando, Capitan del Señor y Zárate.
Diligencia Zarateña, calle de Los dias 3 y 18 de cada mes.
Representantes n.º 5.

Pilar, Capitan del Señor, San Antonio de Arco, Barradero y San Pedro.
Mensajerías Argentinas—Los dias 3, 13 y 23 de cada mes.

Avisos Marítimos.

Para San Nicolas, Rosario, Paraná, Corrientes y el Paraguay.

CARGA Y PASAJEROS.



BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos puertos el sábado 5 de mayo a las 2 en punto de la tarde.

Emppezará a recibir carga con destino al Paraguay etc. desde el jueves 29 del corriente.

Toma pasajeros de cámara y proa, como sigue—
De Buenos Aires a San Nicolas 16 pata.—8 pata.
" " Rosario " 24 id. " 12 "
" " Paraná " 32 id. " 16 "
" " Corrientes " 60 id. " 30 "
" " Paraguay " 80 id. " 40 "

Por mas pormenores ocurrase al escritorio de Bernal y Carrega, Corredores marítimos, Reconquista 55.

NOTAS.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 8, lo que se avisa para que ocurran a sacar boleto con anticipación.

No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

FOLLETTIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD

por

Antonio Flores.

Continuación al No. 12 de la Opinion.

Pero sin detenerse salió del encierro precedido del carcelero.

CAPITULO XVII.

Genaro y Fernando.

El suceso aposito adonde llevo Genaro guiado por uno de los porteros de la cárcel, y que se conoce con el nombre de sala de declaraciones, parece expresamente dispuesto para que los presos no declaren nada en ella.

Tal vez el lector tenga por ridicula y exagerada nuestra comparación, pero es exacta.

La sala de declaración de la cárcel de Corte parece la escuela de un pueblo en el momento que el dómio está ausente, y los muchachos rompen los bancos, arrastran la mesa, derraman los tinteros, y tiercen el dosel donde está el cuadro de la Virgen.

El torcido y sucio dosel que adorna una de las paredes de la sala no tiene cuadro ninguno; la mesa de nogal que se ve en medio está rota, y seco el abollado tintero de plomo que rueda por encima de ellas; tres bancos de pino desvenados y rotos, esparcidos sin orden por la sala, completan el mueble, y es muhuda la alfombra que forma sobre el pavimento el polvo de los ladrillos.

La puerta de entrada abre sobre el pasillo de la alcaldia, y lo está siempre de par en par, como si brindara a los presos a entrar en ella en cualquier momento en que su conciencia les mueva a declarar sus delitos. Pero apenas pongan el pie en esa sala, el desorden que reina en ella les hará arrepentirse de sus mejores disposiciones.

El escribano que hace asistir al preso a esa sala le recita con la cabeza cubierta; lo primero que le dice es que tiene pris, y le notifica los autos saltando la lectura de las providencias. El preso le oye con indiferencia, buscando con su vista algún atributo de la justicia que ayude con su imponente aspecto las favorables disposiciones de su conciencia, y no halla otra cosa sino una sala desordenada y sucia, que si es el ludon le recuerda el cuadro en que quedó el campo de sus fechorias.

En las páginas anteriores de esta novela hemos

COMPANIA SUD-AMERICANA

Y DE

Navegacion Jeneral a vapor.

Para Montevideo.

PASAJEROS Y CARGA.



—Hasta el mismo día de su salida—

Vapor ingles "MENAI,"

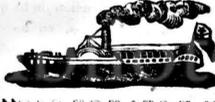
Capitan J. Schiaffino.

Saldrá para los arriba mencionados el sábado 5 de mayo a las 12 de la mañana.

Para tratar ocurrase a la oficina de los vapores calle la Merced n.º 17.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y ANONQUI.

El paquete a vapor oriental



Capitan Juan Finn.

Saldrá para los arriba mencionados el jueves 10 del corriente a las 12 en punto de la mañana.

Recibe carga a flete para dichos destinos, como tambien pasajeros a los precios siguientes—

De Buenos Aires a San Nicolas 16 pata.—8 pata.
" " Rosario " 24 id. " 12 "
" " Paraná " 32 id. " 16 "
" " Corrientes " 60 id. " 30 "
" " Paraguay " 80 id. " 40 "

Por mas pormenores ocurrase a Bernal y Carrega, Corredores marítimos, Reconquista 55.

NOTA.—No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin el correspondiente boleto de los ajentes.

Cartas hasta las 10 a. m.

Sociedad Argentina de navegacion a vapor.



El vapor PRIMER ARGENTINO que será destinado a servir de paquete en el Rio de la Plata, pasará desde Inglaterra donde se está construyendo, a los puertos de Bayona y Pasajes, durante el próximo Agosto a Setiembre, con el objeto de recibir pasajeros para Montevideo y Buenos Aires.

Las personas que gusten aprovechar de tan favorable ocasion para hacer venir en él a sus ocultos amigos, pueden presentarse a la mayor brevedad al Sr. D. Agustin Barria, en la "Cancha Nueva" calle de las Plenas No. 18, de la Iglesia de San Juan 11 cuadras para el Rio de la Plata, quien se halla convenientemente autorizado por la comision de la sociedad para tratar sobre pasajes. Para mayor seguridad de los interesados, se asegura que dicho vapor será de primer orden, sin que los precios de pasajes excedan a los de los buques de vela.

PARA AMERES.

El primer clase bergantin capitán ITALIA capitan Castellano. Teniendo todo su carga contratada, admite solamente pasajeros, por los cuales tiene excelentes comodidades; saldrá en los primeros dias de mayo. Para tratar ocurran a sus consignatarios los Srs. Santa María y Lombi, ó a H. Lezica y Sagory, Corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA AMBERES.

La primera clase bergantin capitán ROSSTOCK, capitan Buhneke, teniendo todo su carga contratada, admite alguna carga a flete saldrá a fines de Abril. Admite pasajeros por los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurran a sus consignatarios los Srs. Mancilla y ca. ó a H. Lezica y Sagory, Corredores marítimos, Reconquista 41.

PARA EL HAVRE.

La nueva primera clase bergantin "Ernestine", su capitan Desbats teniendo ya su carga contratada será despachada a la mayor brevedad. Admite cueros salados ó secos a flete como tambien pasajeros para quienes tiene hermosas comodidades. Para tratar ocurran a sus consignatarios el Sr. Sallado, ó a H. Lezica y Sagory, Corredores marítimos, calle Reconquista 41.

PARA RIO JANEIRO.

Saldrá en breves dias el muy acreditado y de primera clase bergantin brasilero ESPERANZA, capitan L. Mendez. Tiene la mayor parte de su carga contratada y embarcándose, pero aun podría tomar un poco mas si se presentase inmediatamente. Admite pasajeros para quienes tiene muy excelentes comodidades y los dará un trato especial. Para tratar por una ó otra cosa sirvanse ocurrir a sus consignatarios los señores Juan Carranza y ca. ó a Bernal y Carrega, Corredores marítimos, Reconquista 55.

NOTA.—Los señores pasajeros para el Paraguay y Corrientes serán preferidos hasta el día 8, lo que se avisa para que ocurran a sacar boleto con anticipación.

No se recibirá a bordo carga sin orden ni pasajeros sin boleto de los ajentes.

Para la Coruña y Santander.

Saldrá a la mayor brevedad la hermosa y nueva fragata española CORUNESA, su capitan J. Requejo; admite carga y pasajeros a precios moderados ofreciendo el mejor trato; ocurrase a sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos.

PARA NUEVA YORK.

La conocida y de buena clase bergantin americana MARY BROUGHTON, su capitan J. Bowers tiene ya parte de su carga contratada y admite alguna mas a flete, lo que puede recibir sin demora. Para tratar ocurran a sus consignatarios, Zimmermann Frazier y ca., calle de la Defensa n.º 69.

PARA GENOVA.

El bergantin sardo BELLA DOLINDA, de primera maquina y nuevo, su capitan J. Carrasco, parte de 260 toneladas, debiendo empezar a cargar en toda la presente semana y faltándole aun alguna carga, ofrece a las personas que quieran aprovechar esta oportunidad, asegurándose que para el 10 de entrante se pondrá a la vela para el puerto indicado, ocurriendo para el efecto a su consignatario D. Federico Silva, calle de Santa Rosa n.º 104.

Para Marsella y Génova.

Saldrá a mediados de mayo la polaca sarda JUANA DE ARCO, capitan Juan Fontenot, tiene pronta la mayor parte de su carga, y admitirá a flete alguna que pueda faltarle, así como pasajeros a quienes ofrece el mejor trato; para tratar ocurran al capitan ó a sus consignatarios Jaime Llavallol é hijos.

Para las Islas de Mauricio.

Saldrá en los primeros dias del mes entrante, la barca francesa BELLE CREOLE, su capitan Alvaiz, los que gusten tomar pasaje, aprovechando tan buena ocasion pueden ocurrir a su capitan ó a sus consignatarios, Jaime Llavallol é hijos.

PARA NUEVA YORK.

La de primera clase bergantin americana GIPSY, su capitan F. Lincoln; teniendo como de tercera parte de su carga contratada admite el resto a flete, el que puede recibir de una vez para tratar ocurran a sus consignatarios—Zimmermann Frazier y ca., calle de la Defensa n.º 69.

PARA NEW-YORK.

La barca americana LINDA STEWARD, de 210 toneladas, su capitan S. King, es uno de los mejores buques en el puerto, y tomará la mayor parte de su carga en balizas; ocurrase a los señores Zimmermann Frazier y ca., ó a Enrique A. Green, corredor marítimo, Reconquista 51.

PARA RIO JANEIRO.

Barca chilena TRES AMIGOS, de 254 toneladas, su capitan A. Demio, dentro de algunos dias estará pronto para recibir carga, teniendo lugar desocupado; ocurran al consignatario F. Senil, ó a Enrique A. Green, corredor marítimo, calle Reconquista n.º 32.

Para Marsella y Génova.

El hermoso bergantin sardo LARIANO, saldrá en el mes entrante para dichos puertos; admite carga a flete, y el mejor trato será dado a los pasajeros por parte del capitan Subastian Questa; sus consignatarios son Corti Francischelli y ca.

Para Cádiz y Málaga.

El muy veloz bergantin español MANUEL, capitan J. P. Garcia, teniendo todo su carga contratada, saldrá a la mayor brevedad; admitirá como de mil cueros a flete ó el equivalente en fardos, y tomará pasajeros que serán bien tratados y alojados—Para tratar ocurran a sus consignatarios los señores Zimmermann y ca. ó a H. Lezica y Sagory—Corredores marítimos, 41 calle Reconquista.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ayudantia de la Comandancia General de Marina asel

Riachuelo, Marzo 31 de 1855.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Coronel D. Bartolomé Mitre.

Tengo el honor de elevar a manos de V. S. adjunta la planilla estadística perteneciente a la 2ª quincena del mes de la fecha. Figuran en ella 2,268 toneladas de bucosidad empleadas en la produccion de frutos del pais.

El surtido es completo, y sus calidades muy buenas del Estado Oriental hemos recibido una buena partida de trigo, y del Paraguay porcion de frutos que ya escaseaban en plaza asi es que las transacciones están a la orden del día.

La fabricacion de buques sigue en el mejor orden y la construccion es adecuada a nuestros Rios, y estan entre manos, y de ellos pronto a caer al agua dos.

—Qué te importa... —Me importa mucho, y no saldré de la cárcel sin que se declare mi inocencia... yo no quiero ser multado, sino absuelto.

—Eh! no seas loco!... replicó Genaro; ignora el pais en que vives!... Da gracias porque no te han enviado a Filipinas... Sabes tu lo que digieron al gobierno!...

—Quién? —Un anónimo.

—Y vale mas un anónimo que yo!... Merece mas crédito la columna de la persona que oculta su nombre, que la inocencia del que vive tranquilo y confiado en la proteccion de las leyes?

—Tienes razon, Fernando, pero que quieres! son cosas que ni tú ni yo podemos evitarlas, y es preciso resignarse... Si yo hubiera sabido que iban a prenderme te habria hecho esconder.

—Y yo no me hubiera esconchado, porque la conciencia no me renuerece de nada.

—Eso no es razon, Fernando, y aqui es donde en libertad se digan las causas de la prision... —Y no hay quien proteste y pida la formacion de causa!

—No.

—Pues yo la haré.

—Tu harás, interrumpió Genaro, lo que yo te diga... al cabo y al fin soy abogado... anadio riéndose.

—Habla, repuso Fernando.

—Después que salgas en libertad harás todas las protestas que quieras... Mientras tanto, lo que importa es que pronto puedas estrechar en tus brazos a Adelaida... Nada se opone ya a vuestra felicidad.

—Nada!... exclamó Fernando... Tu no sabes lo que me acaba de ocurrir en el calabozo.

—En el calabozo!

—Pues no estaba incomunicado!

—Si, pero eso no impide para que se reúnan tres ó cuatro presos de distintas causas... y aun así mismo he ya incomunicacion ninguna, porque encerrados en las rejas, a veces se ponen de acuerdo sobre lo que han de declarar después.

—Qué abusos! dijo Genaro.

—Qué abusos!... dices... porque natural es que los presos usen de los medios de comunicacion que les dejan espedidos... Si vieras qué

Los careneos continuan llenos de trabajo, hoy mismo tienen 28 buques entre manos.

El abalaje se cuida con esmero, y el canal está regular.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Francisco Seguí.

Abril 2 de 1855.

Acétese recibo y pase al Ministro de Gobierno publicándose.

Rúbrica de S. E.

Mitre.

Consulado de Buenos Aires en Bahía. No. 30.

Capitania del Puerto.

En cumplimiento de las ordenes del Gobierno de la Provincia se hace público por la Capitania del Puerto, para el conocimiento de los navegantes la siguiente descripcion del Farol del Monte (Cerro) de San Pablo, que tiene que principiar a iluminarse en la noche del 3 de Mayo próximo futuro, bien como las observaciones sobre el Puerto de mismo Cerro y costa contigua, comprendida entre aquel y el de esta ciudad; Bahía y Capitania del Puerto en 9 de Marzo de 1855.

Firmado: Diego Ignacio Tobares, Gefe de Division, Capitania del Puerto.

Del Puerto y farol del Cerro de San Pablo.

El farol del Monte de San Pablo se halla colocado en la cumbre del cerro a cabo de este nombre, en la entrada del puerto en la latitud S 13° 21' 40", longitud Oeste de Greenwich 38° 45' 43". Su torre que será pintada de blanco y que tiene 80 pies ingleses de elevacion de la varada sobre la montaña y 276 sobre la superficie del mar, podrá ser vista de día, haciendo buen tiempo a 30 millas de distancia. Este farol, el mayor de la costa del Brasil de refaccion por el sistema de Fresnel, es de la primera grandezza, tiene en el espacio de un minuto luz clara de quince segundos, seguida de un eclipse de 45 segundos—Su luz con tiempo claro se distingue de un buque a 24 millas de distancia, de las gavias a 23—Cualquiera que sea la distancia es de luz fuerte y muy brillante. Se distingue del farol de la Barra de Bahía por el tiempo de sus eclipses, por la gran brillantez de su luz y por el color que es siempre de un claro brillante, en cuanto el de San Antonio tiene tres fases diversas seguidas entones de un eclipse—En distancia menor de doce millas no son totales los eclipses, el brillante claro es seguido de una luz débil en lugar de los eclipses que se van volviendo notables a proporción que esta distancia aumenta debidamente considerar que esta distancia doce millas aquellas que observasen eclipses perfectos. Al rumbo de 46° N. E. verdadero se encuentra el faro de la Barra de Bahía. Del cerro para el Norte se forma una ensenada bordada de rocas y la punta de Oeste de la Isla de Itaparica con el continente forma la barra de Yaguarpé, en que los mapas hidrográficos existentes dicen indebidamente el nombre de Barra Falsa, siendo ésta a la vez una pequeña ensenada de la Isla al Este de aquella Barra, formada por la punta de Aratuba y otra que le queda al Norte; y que en distancia mayor de 14 millas toman una configuración semejante a la de la punta de San Antonio y pareciendo como esta lastacante de las tierras que le quedan al Oeste. A estos lugares no se deben ni de día aproximar los buques a punto de encontrar fondo menos de 11 brazas, si no tienen práctico a bordo. A los que del Sud avistan el farol Cerro de Santo Antonio y demandan la Barra de Bahía, no conviene pasar al N. O. de línea N. E. S. O. verdadero del farol, en cuanto están al Sud de la Isla de Itaparica y por mayor cautela deben fundear y virar de bordo del Sud, luego que se contaren 11 brazas de fondo, con lo que evitará la aproximacion de los bujos y de las rocas de la punta de Kaica, fuegos, Barra-falsa y de las rocas de los cerros de noche son tauto mas de temer cuanto los vientos fuertes del mar encan las aguas en la Ensenada, sin contar que en algunos lugares después de 10 brazas, el fondo disminuye rápidamente. Si encontrásemos fondo menor de 11 brazas, pareciese que el buque no se halla al N. O. de la línea N. E.—70 de los faroles debe entenderse que hay un defecto en el compas y nunca exitar en tomar el borde del Sud siendo la sonda en el borde del Norte el mas cierto indicador de los peligros.

cosas he oido decir desde mi encierro!... Pero lo que mas me horroriza es lo que voy a decirte... Te acuerdas de Carlos Sandoval?

—Si, el que fue novio de tu hermana Eugenia... pero no entiendo!...

—Fues está abajo en un calabozo.

—Bahl eso no es posible... Le has visto?

—No, por fortuna; pero mi compañero de encierro ha entrado con él en la cárcel, presos ambos por igual delito.

—Habrán querido armar alguna partida facciosa! dijo Genaro.

—Ojalá!

—Pues de que les acusan?

—De monederos falsos, dijo Fernando con pena.

—Cogidos en Victoria?

—Si... y tú de qué lo sabes?... quién te lo ha dicho?

—Lo he leído en los periódicos.

—En los periódicos nombran a Carlos!

—No, solo nombran al gefe de la fabrica. Era ese tu compañero de encierro!

—No, el que ha estado conmigo es un frances que se llama Simon Dupré.

—Simon Dupré? repuso Genaro con alegria.

—Le conoces? dijo Fernando asombrado.

—No le he visto nunca, pero si es el que sospecho, acaso pueda sernos de mucha utilidad ahora... Es un gran enemigo del Duende.

—Me lo ha dicho, dijo Fernando.

Y acomodándose con su amigo en uno de aquellos desvenados asientos, le refirió todo lo que le habia contado Dupré relativo a su amistad con el Duende, haciéndole un extracto de la causa de falsificación.

Genaro por su parte le dio cuenta de la prision de Sor Clotilde y de los demás sucesos que el lector conoce, incluso el desagradado arresto del médico; pero cuando llegó a referirle lo ocurrido en la casa chica de Alicia, en el semblante de ambos brilló una extraordinaria alegria.

—Y Paul?... preguntó Fernando... se ha salvado tambien?

—Le ignora, repuso Genaro... Sé que Daniel es el alcaide de la fortaleza, y que tiene en una de sus camaritas a Duende... Genaro.

—Y Sor Clotilde?

—Esa diligencia, repuso Genaro sonriendo, le pertenece al señor duque de Mont-Marsan, y cuando vuelva a buscarte, arreglaremos la manera

En la distancia de 13 a 14 millas del Puerto de San Antonio, se principia a ver el farol de la Barra de Bahía, luz débil, mostrando distintamente sus diversos colores, y mas en la distancia de 6 millas. La entrada del Puerto del cerro es franca para buques de todas las calidades, atendiéndose a que a una milla al Oeste de la fortaleza, corra un bujo que sigue por el Rio una arriba y cuyo fondo va disminuyendo gradualmente por el lado del bajo y a que la montaña por el lado del Este corte prolongada por los bancos llamados Coitás que se alongan por el mar 100 brazas mas ó menos, con fondo de 8 brazas en algunos lugares encontrados en ellos. Por lo tanto importa mucho cautelar contra ellos de noche los que den bordos para tomar el ancladero. De día es muy visible la marejada en los bancos. Dos millas distantes de la costa del cerro de San Paulo y de ahí para el Sud con el farol a la vista hay un camino franco para cualquier buque y los que quisieren entrar en el Puerto de él pueden acercarse de la montaña por el lado del Norte, tanto cuanto les permita el fondo dado por la sonda, y el fondeadero franco principia de la Punta de la Fortaleza hasta una milla para el interior, debiendo recibir prácticos los que quisieren subir el Rio, adonde hay fondeadero abrigado para una Escudera. Bahía 3 de Marzo de 1855.

Firmado:—Ermenegado Antonio Barbosa de Almeida, Capitan teniente.

Conforme:—El secretario Luis Maria Talcazo Barreto.

Conforme:—El secretario José de Rocha Galvao.

F. Edmunds Chist

Consul del Estado de Buenos Aires.

Consulado de Buenos Aires en Bahía. No. 30.

Ilustrisimo y Exentisimo Señor

Tengo la honra de incluir en este pliego una copia exacta del relatorio de la Capitania de este Puerto para V. E. tenga a bien publicarlo con toda brevedad en los diarios de esa Capital, para el conocimiento de los navegantes bajo bandera Argentina y de aquellos extranjeros que al llegar a esa la presente se hallen en ese puerto.

Me tomo la libertad de dirigir la atencion de V. E. a la circumstancia que el farol del cerro de San Paulo (llamado mono de San Paulo) se iluminará por primera vez el día 3 de mayo y que es pues una inadvertencia imponderable del gobierno de esta provincia de no haber tomado antes sus medidas para que llegue la noticia de la creacion del dicho farol a todos a quienes interese con muchas mas anticipaciones, puesto que los navegantes que lleguen a estas inmediaciones de noche sin saber todavia de la existencia de un nuevo farol, pueden ser iludidos por su luz, equivocarlo por el de San Antonio de la Barra de Bahía y naufragar sin culpa alguna del capitan.

Suplicando a V. E. se sirva mandar acusarme de la nota estadística de todos los buques llegados a esta de los puntos del Rio de la Plata y reinviera durante el año 1854 que tuvo la honra de dirigirse por el vapor e febrero

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

BUENOS AIRES, MAYO 5 DE 1855.

Question Municipal.

Está visto que nunca hemos de tener municipalidades, por mas que haya sido este el asunto de un año de discusiones y proyectos.

La iniciativa en este negocio nunca debió partir de los mismos que sancionaron la ley municipal, el gobierno es el exclusivo aquí, porque á él se le encargó del establecimiento de las municipalidades, y su reglamentación, y debe suponerse que, el gobierno sepa mejor que los Sres. Diputados si hay ó no inconvenientes para plantearlas.

¿Si saldrá ahora de su letargo, si hará algo para evitar los peligros que nos amenazan?

Esta es una cuestion árdua que no nos atrevemos á resolver; solo diremos que, las mismas causas que militan hoy contra la eleccion popular de los municipales, han de existir por 15 ó 20 años, y que es un engaño creer que esas han de desaparecer el año entrante.

Esta es una cuestion árdua que no nos atrevemos á resolver; solo diremos que, las mismas causas que militan hoy contra la eleccion popular de los municipales, han de existir por 15 ó 20 años, y que es un engaño creer que esas han de desaparecer el año entrante.

Intrigas de Teatro.

Dispuestos á silvar á todo trance, á cometer toda clase de escándalos, y á no respetar ni atender á nada, acudieron en la noche del jueves una numerosa claque al Teatro de la Victoria, entidad, que como nos dijo con mucha espiritualidad uno de nuestros amigos, se ha convertido hoy en un cuarto poder del Estado.

La fignion se anunciaba borrascosa, los preparativos eran en regla; habian preparados gatos, papas y concierros; la representacion no debia pasar del segundo acto, y se esperaba que concluiria de un modo trágico. En efecto, la actitud del público era imponente; los pobres actores se armaron de mas que suficiente valor para presentarse ante él, pues no iban á trabajar ante espectadores imparciales, sino ante jueces inflexibles.

Nada mas sino que, la mayoría se compone de portosños, que no han conocido mas teatro que el nuestro, y que han tenido la desgracia de no traer despachos del Teatro del Valon de Cadiz.

No se crea que, es nuestra intencion fallar sobre el mérito de una ó otra compañía, creemos firmemente que la española es superior á la otra en su conjunto, pero creemos tambien que la q' trabajó anoche, no es tan inferior para que se le silve sin verla ni oirla. La compañía española tiene mejor personal de hombres, la otra lo tiene de damas; y si es permitido, y justo silvar á los Sres. Telémaco, Vasquez, Gonzalez y otros, es mucho mas justo y merecido hacerlo á los Sres. Lopez, Goben; Sra. Barreda y Rodriguez, artistas verdaderamente detestables. Pero esto no se conoce ó se pretende ignorar, y sobre todo era preciso que la compañía Hispano-americana diese fiasco.

Empezó el primer acto y con él el murmullo; los espectadores sufrían con paciencia las impertinencias de los claqueurs, y los actores se desampararon como pudieron; bajo malos auspicios bajó el telon.

La tormenta se aproximaba, reventó al principiar el 2.º acto. Aquí no hubo cuartel, pero tambien aquí recibió la claque su merced. El público indignado de lo que pasaba, se levantó como movido por un resorte, y al grito de ¡vivan los portosños! concluyó con los gritos y vociferaciones de los pagados, que tuvieron que abandonar el teatro á vista de una manifestacion tan unánime y espontánea.

Esto mostrará á esos imprudentes que, no siempre puede jugarse con los espectadores, que las mas veces hacen justicia á quien la tiene; ese creyó que quiere apoderarse del teatro de la Victoria, para entronizar el exclusivismo, tendrá que desistir de sus pretenciones y que resignarse á morir en silencio.

¿Y qué tema sobre todo la representacion para ser silvada?

Figuraba en ella la célebre actriz Da. Micaela Roca, la primera trájica que ha visto Buenos Aires, y la consideramos así; porque

per mas inferiores que fuesen sus compañeros, su presencia sola basta para llenar la escena. La Sra. Roca tuvo esa noche momentos sublimes, llegó á electrizar el auditorio, que rompió en bravos y aplausos, y le arrojó una percion de flores. Que será cuando esta artista sea vista sin prevencion, cuando se la deje trabajar en calma!

Con ella ha sucedido lo que con la Sra. Bacciacanti, pero ella como esta señora, ha de vencer con su talento y maestria á la claque, la intriga y la calumnia. La Sra. Roca va á dar la Adriana, esto será suficiente para que sienta su reputacion sobre bases solidísimas.

El drama concluyó y ya el público habia pronunciado su fallo; la empresa no debió haber dado la petipieza, porque ni los actores estaban en estado de trabajar, ni los espectadores en el de presenciarse; ambos habian tenido emociones muy fuertes.

Deploramos de corazon las escenas que están pasando en nuestros teatros, ellas son instigadas y ejecutadas por un círculo de interesados y barulleros; el modo de que estas concluyan, es hacer lo que hizo el público en la noche del jueves, arrojardel recinto de las musas á los que las promueven.

Notable.

Personas respetables de Montevideo, comunican á sus amigos de esta, que la anexion de la Banda Oriental al Imperio del Brasil, ya no es un problema, es un hecho. Se sabe ya en la capital vecina que, la mision del Sr. Vizconde de Uruguay acerca de los gobiernos de Francia é Inglaterra, y cuyo objeto no era otro que el solicitar la adhesion de estos poderes á la incorporacion del Estado Oriental al Imperio, ha dado un resultado satisfactorio para el gabinete brasilero, y que, aquellos gobiernos consenten en lo que este solicita.

La desaparicion de la independencia oriental no es mas que cuestion de tiempo, es un asunto arreglado y discutido que solo falta sancionarse. ¿Qué dirá ahora nuestro gobierno, que alababa tanto las puras y rectas intenciones del Brasil?

¿Si saldrá ahora de su letargo, si hará algo para evitar los peligros que nos amenazan?

Pero para que, si nuestro gobierno está por la politica de dejar hacer, del silencio del farniente.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 2 DE MAYO. (Conclusion.)

El Sr. Anchorena—Señor, yo creo que la nota del gobierno no importa una acusacion ni una insitacion á alguna de las cámaras para que juzgue al senador que en ella se indica: importa solamente un aviso. Ahora este aviso lo ha dirigido mal, porque ha debido darlo á la cámara de representantes. Yo pregunto á alguno de los senadores que han hablado en el sentido contrario del que me estoy expresando: si un representante hubiese cometido un delito que no estuviese al alcance del P. E. y de los representantes, ó que no tuviese tanta publicidad que los representantes se considerasen autorizados para promover la acusacion, ¿no le tocaria al gobierno dar parte á la cámara del suceso, en el interes de su esclarecimiento? Se ha cometido un delito en el que aparece complicado un senador, no puede continuar la causa sin prender á este hombre, y no puede hacerse esto sin que se le levante la inmunidad: luego lo mas natural es que el gobierno se dirigiera á la cámara: despues de esto á ella toca resolver.

No está en que se diga, en que hay un delito en el que se halla complicado el senador Calvo; la cámara de representantes á quien ha debido dirigirse el gobierno le pedirá los datos y antecedentes de ese negocio, por que la voz pública no es bastante: la voz pública se forma tambien de hechos falsos, que cualquiera propaga, y que antes de tres horas se hacen generales. La cámara de representantes, una vez recibida la nota del gobierno, le pedirá antecedentes, y verá si esos antecedentes dan materia á formular una acusacion; y si la cámara la formula, el Senado verá entonces si hay materia para condenar ó no.

No es, pues, el Senado quien tiene que resolver ahora, sino la cámara de representantes, porque esta por el art. 24, es la que debe tener la iniciativa en la acusacion de un diputado. Así yo pienso, que la contestacion debe limitarse á decirle al P. E. que por el artículo 24 no ha debido dirigirse al Senado.

El Sr. Torres—Acabo de oír la pregunta que ha hecho el Sr. Senador, y como esa pregunta es hecha al Senado, me creo con el derecho de contestarle. Bien puede ser un mal que cometido un asesinado por un diputado del pueblo, no pueda el P. E. dirigirse al Senado ó á la cámara de representantes, si hoy tratásemos de legislar tal vez seria conveniente hacer una innovacion: pero sentados aquí hemos jurado no estar á las conveniencias de tal ó cual medida, sino observar fielmente la Constitucion. Ella dice, que la iniciativa es de la Cámara de Representantes, por consiguiente creo inútil toda discusion á este respecto, porque esa nota la considero como el Sr. Senador: es una nota que pide algo, que exige que el Senado le diga lo que haya lugar en el presente caso. Bien pues, lo que hay lugar por derecho, es lo que manda la ley; lo que manda la ley, es que el gobierno no tiene competencia para acusar, esto es lo que se llama, proceder con arreglo á derecho, lo contrario seria muy tuerto.

Yo creo Señor que el gobierno ha obrado no solo inconstitucionalmente, sino precipitadamente, porque aun suponiendo que tuviese personería, su nota vendría á arrancar una medida del Senado que lo pondria en conflicto, con la administracion de Justicia, porque todo lo que hay de cierto en este negocio, es que se ha dicho que ha habido un desafío, que la voz pública designa á tales ó cuales personas, que la policia ha procedido á prenderlos, inconstitucionalmente por supuesto.

Supongamos que entregados estos individuos al juez competente, el Senado resolviese ocuparse del negocio, y dijera que habia lugar á formacion de causa, y que el juez resolviese esta misma noche que no ha lugar á formacion de causa, ¿no resultaria un conflicto entre ambas autoridades?

El Sr. Anchorena—¿Y por qué no hemos de suponer en el Senado ese buen juicio que el Sr. Senador atribuye al Juez de 1.ª instancia para decidir si ha lugar ó no á formacion de causa? Pero prosiga el Sr. Senador, que le he de contestar despues.

El Sr. Torres—Digo, que aun en la hipótesis, que no admito, porque solo la busco para esforzar la conviccion de la Cámara, aun en la hipótesis de que el hecho que denuncia la voz pública fuese cierto, el paso del gobierno habria sido prematuro, sin que precediese una informacion sumaria, desde que no se le habia prendido infraganti. Pero se ha empezado por donde debia haberse concluido: se ha precipitado por prender á los individuos que se decian complicados en el suceso, llevándolos á la cárcel; á mas se dice que hay incommunicados; y en esto se viola Constitucion por que ella bien terminantemente dice, que los cárceles no se han hecho para incomodidad de los presos. No sé lo que haya sobre esto, no sé si los presos se hayan querido escapar y por esto se les ha puesto incommunicados; pero lo que sí sé es, que el gobierno no ha debido pasar una nota, apoyándose únicamente en la voz pública.

El Sr. Anchorena—Algo mas dice la nota, ella expresa que la policia ha hecho sus indagaciones. Vuelva á leer la nota el Sr. Secretario.

El Sr. Torres—No debemos dar muchas facultades á la Policia, la nota dice, que por un rumor público se ha procedido á la prision de esos individuos.

(Se leyó la nota.)

El Sr. Torres—Me ratifico en lo que he dicho: que si el gobierno desea que el Senado le diga lo que haya lugar sobre el asunto, se le conteste mas ó menos lo que ha propuesto un Sr. senador. La constitucion dice que toda denuncia ó acusacion sea hecha por la cámara de Representantes: esto es á lo que hay lugar por derecho. Así es, que no estoy porque se le diga al gobierno que ocurra á la cámara de Representantes, porque ni allí puede ocurrir. Conviene sostener siempre la inmunidad de los diputados, porque no hemos de mirar siempre á las personas que componen el gobierno, por que si hoy lo representan personas rectas y de sanos principios, puede mañana caer el gobierno en manos que hagan temer por la libertades públicas; y nuestro deber es prevenir esos males, porque es muy fácil que se hagan correr rumores falsos, y véase á lo que se espondrian los representantes del pueblo.

Repito, que debe contestarse al gobierno en los términos que ha propuesto un Sr. senador, que no son irrepugnables.

El Sr. Anchorena—El Sr. senador ha confundido la iniciativa que tiene la cámara de representantes para acusar con lo que dice la nota del gobierno. Esa nota no importa una iniciativa de acusacion, sino el aviso de un hecho, para remover dificultades que por la ley se le imponen al Ejecutivo y al Poder Judicial para proceder en los casos de delitos; por eso es que decia que si un representante cometiese un asesinato ó algun otro crimen que no tuviese publicidad, pero que el Ejecutivo, la policia y aun el mismo Poder Judicial, necesitase de autorizacion de la Cámara para proceder, ¿cómo la obtendria? naturalmente, comunicando el hecho á la Cámara de Representantes para que ella formulase la acusacion. De consiguiente no voy irregularidad en el proceder del ejecutivo, sino en cuanto al trámite, porque él ha debido dirigirse á la Cámara de Representantes y no al Senado. Tampoco extraño el procedimiento de la policia, que ha reprobado el Sr. senador, porque yo pregunto, ¿no es ella la primera q' toma conocimiento de un crimen cometido, procede á la detencion de los complicados en él, y levanta el sumario? pero no siendo de la atribucion de ella el juzgar, lo comunica al gobierno y este da aviso á la cámara.

Creo que no debemos entrar en el fondo del negocio, sino contraernos únicamente á resolver en cuanto al trámite, contestando al ejecutivo en este sentido.

El Sr. Torres—Yo soy de opinion que no debemos entrar al fondo de la cuestion á saber si ha habido duelo ó no, á ese respecto estoy conforme con el Sr. Senador, mas nó, en que no debemos mezclarnos en lo que se haya hecho contra un individuo cualquiera, porque si ha habido una violacion de la Constitucion, estamos en nuestro derecho para juzgar de ella. Tampoco estoy con los procedimientos empleados por la policia, sin que por esto me entrometa en el fondo del negocio, porque así como la voz pública ha dicho que ha existido un desafío, tambien esa misma voz pública dijo—va á existir un desafío, y entonces la mision de la policia debia ser mas bien preventiva que comunicativa, empleando todos los medios posibles para que ese duelo no se realizara.

El Sr. Anchorena—Eso no lo sabemos.

El Sr. Torres—Me refiero á la voz pública, de que se hace mérito en la nota.

El Sr. Villegas—He pedido la palabra, porque me creo en la obligacion de protestar en este lugar contra lo que he oido en ofensa de nuestras leyes, y de un pueblo que ha proclamado el respeto y la proteccion de todas nuestras leyes, sin dejar una sola que no sea sostenida aun con la vida, mientras la Legislatura no la derogue. Una de estas leyes es la que prohibe el duelo, y se ha venido aquí, á hacer, señores, la apolojía de este.

El Sr. Calvo—Yo no he hecho Sr. Senador la apolojía del duelo, solo he relatado hechos, y al referirlos á las leyes he dicho que son bárbaras, como lo es la legislacion española en esta parte.

El Sr. Villegas—Pero el Sr. Senador ha hablado no solo de las leyes españolas sino tambien de

las patrias. Si las penas que las leyes patrias han impuesto al duelo le parecen exorbitantes al Sr. Senador, pida su derogacion, pero mientras ellas subsistan, debe doblegar su cuello, profesarles respecto, y no venir á desacreditarlas, porque esto es faltar á los mas principios que aparenta profesar el Sr. Senador. Venir á sostener aquí principios anti filosóficos y anti-morales á la faz de un pueblo cristiano como Buenos Aires, sostener que el duelo no es malo, no puedo consentirlo, y protesto como Senador, y tanto mas, cuanto que siempre hay frases doradas para pedir la abolicion de la pena de muerte, cuando la justicia condena á un criminal, mientras que, se elojia el que dos individuos por una mala mirada tengan el derecho de quitarse la vida.

Despues de haber llenado este deber, y contrayéndome al punto de la cuestion, creo que estamos todos conformes en que se conteste al P. E. con comedimiento, porque no hay empeño en insultar ni ofender la susceptibilidad del gobierno; sino por el contrario, hacer todo lo posible para que marche con arreglo á la Constitucion. La práctica ha sido siempre contestar con una nota al Ejecutivo, y no con el decreto de archívese.

El Sr. Calvo—He pedido la palabra para hacer una pequeña rectificacion de lo que he dicho. Yo no he pensado señores, en hacer la apolojía del duelo: por el contrario, yo respeto esas leyes, y me someto á ellas. Lo único que he hecho es referir hechos y compararlos á la ley, porque estaba herido, no solo por la distincion que el Ejecutivo ha querido hacer de mí para que se quite la inmunidad del diputado, despues de 40 años que se ha luchado para garantirla, sino porque el único móvil, lo repito, es una venganza personal del señor ministro de gobierno. Siento haberme expresado con vigor, pero esto es un efecto de temperamento y no de voluntad. No he hecho la apolojía del duelo, sino que he dicho que ese hecho cometido por otras personas, no habria llamado la atencion del Ejecutivo, ni escitado la aplicacion de la ley. Pero ya lo he dicho que voy á someterme á la magistratura de mi pais, las mas imparcial que conozco, ella resolverá, yo nada anticipo.

Deseo pues que se borre de la mente de mis cólegas la idea de que haya tenido yo la debilidad de sostener una tesis en favor del duelo, que no tendria en que fundarla. Sin herir, como ha dicho el Sr. Senador, las leyes existentes. Soy incapaz de herirlas voluntariamente.

Repito hasta el cansancio que no he hecho la apolojía del duelo. He narrado la inconstitucionalidad de la incommunicacion inflijida á uno de los jóvenes presos, porque á no hallarme en este asunto por la voz pública, habria interpellado el ministerio por violacion de los derechos que la constitucion acuerda á todo ciudadano, derechos que ha sido violados en la persona del Secretario de la Cámara de RR. D. José M. Gutierrez.

Por lo demas debo agrgar que permaneceré en este asiento hasta el momento de votar: he permanecido en él por respeto al Sr. Presidente.

El Sr. Cardoso—No voy á hacer, señores, la apolojía del duelo, pero sí á declarar que cuando supe que habia tenido lugar dije que me alegraba, y voy á decir por qué.

Sr. Presidente: en los paises en donde las leyes, tal vez muy severas, no alcanzan con sus prohibiciones, suelen ser remedios eficaces aquellos que se aplican contra la misma ley. En nuestro pais por desgracia vemos que los ciudadanos se insultan con frecuencia y con gravedad, y que estos insultos suelen quedar impunes tambien, por que no alcanza la ley á contenerlos, y porque no se emplean los medios ó no hay la costumbre de refrenarlos. El duelo es uno de esos medios que la sociedad ha admitido para contener los insultos, castigar esos desmanes y hacer que los hombres se respeten en sociedad. ¡Desgraciados medios, pero eficaces!

Y yo, señor, creo que hasta cierto punto es un remedio, y lo digo, respetando las leyes del pais: ellas existen, y los demas procedimientos que se hagan en cumplimiento de ellas no es de mi resorte el tratarlos. Pero cuando yo habia dicho eso, y vi un periódico en que se hacia público un crimen, dije tambien que la autoridad tendria que poner la mano en el asunto.

Siendo esta mi opinion yo entraré al fondo del negocio.

Estoy perfectamente de acuerdo con la opinion emitida generalmente por la Cámara, de que este negocio lo ha traído aquí el Poder Ejecutivo de una manera muy extraña. La Constitucion me parece Sr., terminante, como se ha repetido en esta Cámara. No entraré á discutir si es ó no de la competencia de uno de los poderes del Estado encargado de hacer que se cumplan las leyes, el dirigirse á una de las Cámaras, pero sí creo que si el Ejecutivo ha pensado que estaba en sus atribuciones tomar parte en el negocio, no ha debido venir al Senado: ya se ha dicho y lo repito que la Constitucion es muy clara en el particular.

Pero se ha dicho que esta cuestion es grave: lo es en efecto, y por eso no voté por que fuese tratada sobre tablas: habria querido que pasase á una Comision para evitar que esta discusion hubiese tomado el vuelo que ha tomado, pues en ella se han deslizado, sin duda por efecto del sentimiento natural de la defensa propia y con justicia tal vez si se quiere, fuertes recriminaciones contra una de las autoridades del pais, y uno de los poderes del Estado.

Señor: se ha dicho que este negocio ha venido á la Cámara del Senado por una venganza personal.

El Sr. Calvo—Es mi opinion. El Sr. Cardoso—Combato esa opinion si hubiese un gobierno que viniese á este lugar por una venganza personal, ese no seria el gobierno de mi pais. No puedo admitir que el Poder Ejecutivo del Estado, obre por venganza personal, y contra

quienes! Contra ciudadanos que están haciendo servicios al pais, y que prestan al gobierno mismo su cooperacion, y que uno de ellos es secretario de la Legislatura. Oh Señor! Permítame que me exalte para no admitir un cargo de esa naturaleza; no señor, rechazo con toda la fuerza de mis convicciones una inculpacion semejante.

De acuerdo con la dignidad de Senado, y con la moderacion que debe guiar todas sus resoluciones, yo pienso con las opiniones templadas que se han vertido por algunos Sres. Senadores, que debe contestarse al P. E. con la debida moderacion. Una nota de un poder dirigida á otro poder, siempre exige una contestacion adecuada, y el Senado, cree que nunca abandonará su posicion toda vez que tenga que dirigirse á otros de los poderes públicos. Esta es mi opinion.

El Sr. Anchorena presentó un proyecto de contestacion que refundido con el del Sr. Mármol, quedó como sigue—

“La Cámara de Senadores, ha recibido la nota del V. E. fecha 1.º del corriente, en la que dá cuenta del duelo que se dice ha tenido lugar en las inmediaciones de Palermo; y en contestacion, el infrascripto tiene el honor de transmitir á su conocimiento por orden de la misma, que no se considera habilitada para conocer en el asunto á que se refiere, por no estar conforme con el precepto por el artículo 24 de la Constitucion del Estado.

Dios guarde á V. E. muchos años.”

Dado el punto por discutido, se votó la anterior minuta de contestacion y resultó sancionada, levantándose la sesion á las diez en la noche.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 3 DE MAYO.

Leida y firmada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, á saber: una nota del Poder Ejecutivo acompañando un proyecto la comision de hacendados—á la C. de H.—Otra del mismo, adjuntando el arancel de los derechos parroquiales—á la C. de L.—Una nota del ministerio de gobierno, avisando haberse puesto preso incommunicado al Secretario de la Sala D. José María Gutierrez—El Sr. Presidente dijo, que la Sala ordenase el destino que debia darse á esa nota, y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, la destinó al archivo.—Varios acusos de recibo del Poder Ejecutivo y del Presidente del Senado, al Archivo.—Dos notas del Poder Ejecutivo adjuntando un proyecto sobre devolucion de derechos y otra dando cuenta de los decretos expedidos sobre la ley de aduana: ambos pasaron á la C. de H. Dos notas del Crédito Público, acompañando los estados de marzo y Abril, y el presupuesto de gastos. A. la C. de H.

Se dió cuenta tambien de las renuncias de los Sres. Dres. Velez Sarsfield, Acosta (D. M.) Coarasa y Muñoz, á excepcion de esta última, no fueron admitidas las demas.

Se nombraron las comisiones, resultando para formarlas los Sres. siguientes:

Necegos Constitucionales.

- D. Mariano Acosta.
Tomás Anchorena.
Victor Martinez.
Carlos Tejedor.
Tomas Gowland.

Legislacion.

- D. José Barros Pazos.
Daniel Cazon.
Federico Pinedo.
Eustaquio Torres.
Miguel E. Sagui.

Hacienda.

- D. Dalmacio Velez Sarsfield.
Rafael de Elizalde.
Mariano Casares.
Francisco Moreno.
Eustaquio Riquelme.

Militar.

- D. Antonio Cruz Obligado.
Coronel Arenas (D. Martín).
José María Bustillo.
Emilio Mitre.
Domingo Sosa.

Peticiones.

- D. Emilio Agrelo.
Federico Aneiros.
Himenegildo Riestra.
Nicanor Albarellos.
Emilio Castro.

Se pasó á la orden del dia que la formaba el siguiente proyecto:

El Senado y Cámara de Representantes. Art. 1.º Aplázase la instalacion de las Municipaldades en la ciudad y campaña hasta el año entrante de 1856.

2.º Comuníquese al P. E. &a. &a. Agrelo—H. de la Riestra—Acosta—Barros Pazos—Otamendi—Victor Martinez.

El Sr. Agrelo dijo:—Que faltaban dos ó tres dias para la eleccion de los Municipales, y teniendo q' pasar la resolucioin de la Cámara á la del Senado, hacia indicacion para que el proyecto se considerase sobre tablas.

La indicacion es a, oya la.

El Sr. Tejedor—Se opuso á la consideracion sobre tablas, fundado en que debiendose hacer tambien las elecciones en la campaña, de ningun modo se remediaban los inconvenientes, que por otra parte no se indicaban por el Sr. Diputado cuales fuesen, y no proceder con tanta precipitacion en contra de la ley de municipalidad, sancionada por la Legislatura con tanta madurez.

Despues de algunas observaciones cambiadas y de haber pedido el Sr. Montes de Oca la asistencia del Ministro á consecuencia de haber expresado el Sr. Tejedor, que al Gobierno competia manifestar los inconvenientes que traería la instalacion de las Municipalidades, se dió por discutido el punto, y votándose se consideraba ó no sobre tablas, resultó la negativa de 24 votos contra cuatro.

En consecuencia se destinó el proyecto á la comision de Negocios Constitucionales y se levantó la sesion á las 8 1/2 de la noche.

